



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES
C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n
Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64
41120 – Gelves (Sevilla)

ANUNCIO

**PABLO CORDERO HERRERA, ALCALDE-ACCIDENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE GELVES**

HACE SABER:

Que mediante sesión plenaria de veintinueve de mayo de dos mil veinticinco se aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la prestación de matrimonios civiles, con fecha de cinco de junio de dos mil veinticinco se publicaron en el boletín Oficial de la Provincia de Sevilla con numero 106.

Al no haberse presentado reclamación durante el plazo de exposición publica, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial de veintinueve de mayo de dos mil veinticinco, aprobatorio de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la prestación de matrimonios civiles.

En Gelves al día de la fecha
El Alcalde Accidental

C.I.F.: P-4104400-I

Código Seguro De Verificación	bbw2gmgYuPet3mj1kcP1/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Cordero Herrera	Firmado	09/09/2025 13:01:56
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bbw2gmgYuPet3mj1kcP1/g==		

